

EJEC. No. 11001310502920190035100

INFORME SECRETARIAL. Bogotá, D.C., octubre 31 de 2022.- Al Despacho de la señora juez con el anterior memorial. Sírvese proveer.

La Secretaria,

cyf
CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Noviembre dos (2) de dos mil veintidós (2022)

Solicita la apoderada de la Protección se aclare el auto del 23 de agosto de 2022 , a través del cual se liquidaron costas en el sentido de que se indique a quien corresponde el pago del valor de las costas liquidadas en primera instancia-

Pues bien, de conformidad con la sentencia de primera instancia título base de recaudo ejecutivo, en su parte motiva se condenó a las AFP Porvenir, Protección y Colfondos a cancelar un Salario Mínimo Legal Vigente a cada una por costas, teniendo en cuenta que la sentencia se profirió el 13 de julio de 2021, por tal razón procede el despacho a hacer la corrección de la liquidación de Costas de conformidad con el art. 286 del C.G.P. aplicable por analogía al procedimiento laboral.

LIQUIDACION DE COSTAS

Primera instancia

Costas a cargo de Porvenir	\$908.526,00
Costas a Cargo de Protección.....	\$908.526,00
Costas a cargo de Colfondos.....	\$908.526,00

Segunda Instancia

Costas a cargo de Porvenir.....	\$1.000.000,00
TOTAL.....	\$3.725.578,00

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

Nancy Mireya Quintero Enciso
NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

cyaa



JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Hoy **Noviembre 3 de 2022**

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 185

Claudia Marcela Leon Rairan
CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN
Secretaria